

AVISO INSCRIPCIÓN A PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL

El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD, convoca e invita a los interesados en participar del proceso de selección para *realizar las intervenciones para mitigar y prevenir la erosión costera en la zona litoral en el Distrito de Cartagena*, para que, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el derecho privado según lo que prevé el artículo 66 de la Ley 1523 del 2012 y el manual de contratación del FNGRD, se registren y participen en dicha selección, conforme se explica a continuación:

Forma de participación de los interesados:

1. El interesado que considere que cumple con los requisitos establecidos en la justificación, que será publicada el día 5 de noviembre de 2020 por la UNGRD como ordenadora del gasto del FNGRD, en las páginas web www.proteccioncosteracartagena.co y portal.gestiondelriesgo.gov.co deberá inscribirse a través del correo electrónico proteccioncartagena@gestiondelriesgo.gov.co en donde deberá informar por lo menos lo siguiente:
 - Nombre de la persona natural o jurídica interesada. -
 - Número de identificación del interesado (NIT – C.C.) -
 - Nombre del representante legal.
 - Datos de contacto, ejemplo, correo electrónico (obligatorio), teléfono, dirección, etc.
2. El **plazo** para llevar a cabo la inscripción será **desde la fecha de publicación de la justificación en las páginas web mencionadas en el numeral anterior y hasta las 23:59 del día 12 de noviembre de 2020**, enviando la información mencionada con anterioridad al correo electrónico proteccioncartagena@gestiondelriesgo.gov.co.

Nota: La inscripción realizada, será válida para participar en calidad de cotizante singular o plural, y solo será válida si es enviada dentro de las fechas ya mencionadas y al correo proteccioncartagena@gestiondelriesgo.gov.co

3. El objeto del proceso es: *“Realizar la Construcción de las obras para el proyecto “INTERVENCIONES PARA MITIGAR Y PREVENIR LA EROSIÓN COSTERA EN LA ZONA LITORAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, QUE SE EJECUTARÁ ENTRE EL ESPOLÓN 1 EN LA ZONA DEL LAGUITO Y EL ROMPEOLAS 3 EN EL CENTRO HISTÓRICO INCLUYENDO EL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CARRERA PRIMERA DE BOCAGRANDE, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO 0481 DEL 2 DE MAYO DE 2018, PRORROGADA MEDIANTE DECRETO N° 1296 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2018, DECRETO DE RETORNO A LA NORMALIDAD N° 0621 DEL 2 DE MAYO DE 2019 DE LA ALCALDÍA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEL CONVENIO 9677-PPAL001-257-2018 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”.*

4. El régimen legal que rige el proceso de selección es el establecido por el derecho privado de acuerdo a lo que prevé el artículo 66 de la Ley 1523 del 2012, las Resoluciones UNGRD N° 0532 del 10 de septiembre de 2020 y la Resolución 0634 del 19 de octubre de 2020, y las demás normas que la modifiquen y/o adicionen y/o aclaren; así como la declaratoria de Calamidad Pública realizada mediante Decreto N° 0481 del 2 de mayo de 2018, prorrogada mediante Decreto N° 1296 de 2 de noviembre de 2018, Decreto de Retorno a la Normalidad N° 3185 del 3 de mayo de 2018 de la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias y demás normas concordantes.
5. El plazo de ejecución del contrato, derivado de la invitación a cotizar será de DIECIOCHO (18) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y a la suscripción del acta de inicio, momento en cual se iniciará el plazo de ejecución del contrato.
6. En el presente proceso pueden participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y/o extranjeras que se inscriban y cumplan con lo establecido en el documento Justificación para Contratar y demás documentos que sean publicados por el FNGRD/UNGRD.
7. El FNGRD aclara que la solicitud realizada de presentar cotización para un proceso de selección para la ejecución de un contrato de obra, al amparo del artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, no constituye obligación alguna para la UNGRD / FNGRD de suscribir contrato.

NOTA: Una vez verificados los documentos remitidos, y en caso de que los mismos cumplan con lo requerido, se seleccionará la cotización que satisfaga técnica, económica, financiera y jurídicamente la necesidad de la UNGRD/FNGRD descrita en la invitación. Para efecto del contrato que se busca celebrar se tendrán en cuenta todos los documentos aportados por las firmas invitadas.